

LISTA DE PRECIOS DE ARIDOS EN SACAS **BIG-BAG**

TARIFA EN VIGOR DESDE JULIO DE 2017

EXISTE OTRA TARIFA DE PRODUCTOS A GRANEL



OFICINA CENTRAL:

Avda. Primo de Rivera, nº 12-Entlo.
30008 MURCIA
arimesa@arimesa.com
www.arimesa.com Teléfono 968233308

CANTERA “EL Zacacho”:

Ctra. de Santomera a Abanilla Km.4,2
30140 SANTOMERA (MURCIA)
SALIDA A-7 Nº 555
Teléfonos 968865201-968865762

	PRODUCTO	TAMAÑO NOMINAL	En SACA BIG-BAG
CE	ARENA ARIMOR	0-2 mm	20 €
CE	ARENA ARIMOR-R	0-2 mm	15 €
CE	ARENA FINA - M	0-2 mm	14,50 €
CE	ARENA FINA III	0-4 mm	14,50 €
CE	ARENA ESPECIAL	0-4 mm	16 €
CE	ARENA NORMAL	0-5 mm	14,50 €
CE	ARROCILLO 2-6	2-6 mm	14,50 €
CE	MEZCLA 0-12	0-12,5 mm	14,50 €
CE	GARBANCILLO 5-11	5-11 mm	14,50 €
CE	GRAVILLA 11-22	11-22 mm	14,50 €
CE	GRAVA 20-40	20-40 mm	14,50 €
CE	BALASTO	40-80 mm	15 €
CE	ZAHORRA NORMAL	0-32 mm	14 €
CE	ZAHORRA FINA	0-22 mm	14 €

En caso de que el cliente aporte su saca big-bag al precio indicado se le descontarán 1,5 €. Arimesa no se hace responsable de la pérdida o deterioro de dichas sacas durante su almacenamiento o carga.

CONDICIONES GENERALES DE SUMINISTRO Y DISPENSA DE SACAS BIG-BAG

- Los precios consignados en la tarifa no incluyen IVA y se consideran para saca big-bag sobre camión a pie de cantera, forma de pago conforme a lo previsto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Estos precios son válidos para productos ya ensacados en stock, y con sujeción a disponibilidad. Para suministros de grandes cantidades recomendamos aviso previo con antelación de 24 horas. La carga se realizará por riguroso orden de llegada al recinto.
- La carga de las sacas se hace por medición volumétrica aproximada, por lo que pueden existir pequeñas diferencias en la cantidad del contenido; dado que esto resulta perfectamente visible, cualquier reclamación al respecto deberá ser realizada en el mismo momento de la carga, de forma que la saca defectuosa pueda ser sustituida de forma inmediata. Cualquier reclamación una vez la saca haya abandonado el recinto de la cantera no será aceptada, salvo en portes por cuenta de Arimesa en cuyo caso la reclamación deberá ser formulada en el mismo momento de la descarga en destino.
- Dentro del recinto de la explotación, el CLIENTE debe seguir las indicaciones del personal de la cantera para facilitar y acelerar la carga y mantener la seguridad, sujetándose siempre y en todo lugar a las normas vigentes en materia de seguridad e higiene laboral. La primera vez que se acceda al recinto se deberá solicitar la información al respecto en la oficina de báscula donde se facilitarán los Equipos de Protección Individual si el visitante no dispusiera de ellos y le serán indicadas las normas de seguridad.
- Las sacas big-bag son de un solo uso. Queda totalmente prohibida su reutilización. En caso de observar cualquier deterioro en la integridad de la saca, esta debe ser depositada en el suelo y desechada de forma inmediata.
- El horario de servicio ordinario se encontrará expuesto en la oficina de pedidos de la explotación, a la vista del CLIENTE, pudiendo ser variado por ARIMESA sin previo aviso. Fuera de este horario no se servirá ningún pedido, salvo previo acuerdo entre las partes sobre la valoración de dicho servicio.
- El material se considera recibido desde el momento en que el CLIENTE o cualquier persona perteneciente a su organización, incluso sus subcontratados o el transportista designado por él, haya firmado el albarán de entrega en las instalaciones de ARIMESA, quedando desde ese momento la mercancía a disposición del CLIENTE.
- La alteración del material suministrado, por cualquier forma de adulteración o mezcla con otros productos de distinta procedencia a la explotación de ARIMESA dará lugar a la extinción de la garantía, del mismo modo el marcado CE quedará sin efecto.
- El consumidor deberá verificar si las propiedades del producto contempladas en el Marcado CE son las apropiadas para el uso o destino del mismo. Dichas cualidades se encuentran en la etiqueta del Marcado CE que figura en los albaranes de entrega del producto. Esas especificaciones son las únicas garantizadas por ARIMESA salvo condiciones especiales pactadas por escrito. Las posibles reclamaciones que pudiera presentar EL CLIENTE por los áridos suministrados precisarán la presentación del albarán correspondiente. En este caso deberá realizarse un contraste de resultados, siempre sobre la misma muestra, por al menos dos laboratorios homologados, además del propio de ARIMESA u otro designado por ésta. En todo caso las reclamaciones se sujetarán a lo establecido en los Art. 336 y 342 del Código de Comercio y los plazos de garantía a la legislación vigente.

LA CALIDAD ES NUESTRO LEMA DESDE 1974

www.arimesa.com